



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CONCURSO 2 ASISTENTES Y 5 AYUDANTES "A" - DERECHO DEL TRABAJO - EX-2024-00881199- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2024-00881199- -UNC-ME#FD, mediante el cual tramita el llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente y cinco (5) cargos de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, convocado mediante resolución RHCD-2024-868-E-UNC-DEC#FD (orden 19);

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 70 de autos obra dictamen producido por el tribunal interviniente, en el cual y para los cargos concursados a cubrir, estableció el siguiente orden de mérito (cita textual): PROFESOR ASISTENTE (DS) 2 CARGOS: 1- ANIBAL PAZ; 2- PAULA ANDREA FRESCOTTI; PROFESOR AYUDANTE A (DS) 5 CARGOS: 3- MATÍAS HERNÁN DIPLOTTI; 4- JUAN MANUEL NIETO; 5- CAROLINA VERA OCAMPO; 6- EVA DEL ROSARIO PASCUAL TORRES; 7- CAROLINA FATHALA TROSSERO;

Que notificado el dictamen referido, formalizaron planteos al mismo el aspirante Sergio Torres (orden 75) y las aspirantes María Agustina Tamantini Zapata (orden 77) y Mirna Valeria Lozano Bosch (orden 76- esta última desistida conforme constancias de orden 87);

Que en orden 88 de estas actuaciones obra respuesta elaborada por el tribunal interviniente, en relación a las presentaciones realizadas por el aspirante Sergio Torres y la aspirante María Agustina Tamantini Zapata;

Que notificada la ampliación producida por el jurado (orden 90) no mediaron nuevas impugnaciones, conforme constancias de orden 92 de autos;

Que giradas estas actuaciones al señor Prosecretario Legal y Técnica de esta Facultad, el mismo produjo informe de legalidad (IF-2025-00878751-UNC-PLYT#FD – orden 95), cuyos términos se comparten, en el cual concluyó. *"...de las constancias reseñadas surge que ninguno de los aspirantes a cuyos interrogantes respondió el tribunal en su aclaración, ha mantenido sus cuestionamientos, por lo que debe entenderse que han dado por aclaradas y satisfechas las*

*observaciones efectuadas, consintiendo así el orden de mérito propuesto. De tal forma, habiendo quedado el presente concurso sin impugnación ni observación por parte de los aspirantes, entiendo que corresponde al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho dictar la resolución por la que apruebe el orden de mérito propuesto por el jurado de concurso, disponiendo las designaciones docentes correspondientes...”;*

Que en virtud de ello, corresponde: **1)** aprobar el dictamen producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente y cinco (5) cargos de Profesor Ayudante “A”, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, el orden de mérito resultante (pág. 133 de orden 70): **Profesor Asistente (DS) – 2 cargos:** 1. Carlos Aníbal Paz, DNI 25.921.004, 2. Paula Andrea Frescotti, DNI 24.149.711; **Profesor Ayudante “A” (DS) – 5 cargos:** 1. Matías Hernán Diplotti, DNI 31.804.377, 2. Juan Manuel Nieto, DNI 32.876.738, 3. Carolina Vera Ocampo, DNI 33.598.115, 4. Eva del Rosario Pascual Torres, DNI 16.502.493, 5. María Carolina Fathala Trossero, DNI 26.222.380. **2)** Designar por concurso, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a: 1. Carlos Aníbal PAZ, DNI 25.921.004 y 2. Paula Andrea FRESCOTTI, DNI 24.149.711, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario. **3)** Designar por concurso, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a: 1. Matías Hernán DIPLOTTI, DNI 31.804.377, 2. Juan Manuel NIETO, DNI 32.876.738, 3. Carolina VERA OCAMPO, DNI 33.598.115, 4. Eva del Rosario PASCUAL TORRES, DNI 16.502.493 y 5. María Carolina FATHALA TROSSERO, DNI 26.222.380, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el dictamen producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente y cinco (5) cargos de Profesor Ayudante “A”, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, el orden de mérito resultante: **Profesor Asistente (DS) – 2 cargos:** 1. Carlos Aníbal Paz, DNI 25.921.004, 2. Paula Andrea Frescotti, DNI 24.149.711; **Profesor Ayudante “A” (DS) – 5 cargos:** 1. Matías Hernán Diplotti, DNI 31.804.377, 2. Juan Manuel Nieto, DNI 32.876.738, 3. Carolina Vera Ocampo, DNI 33.598.115, 4. Eva del Rosario Pascual Torres, DNI 16.502.493 y 5. María Carolina Fathala Trossero, DNI 26.222.380.

**Artículo 2º:** Designar por concurso, en el cargo de **Profesor Asistente**, con dedicación simple, en la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a: **1. Carlos Aníbal PAZ, DNI 25.921.004 y 2. Paula Andrea FRESCOTTI, DNI 24.149.711**, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario.

**Artículo 3°:** Designar por concurso, en el cargo de **Profesor Ayudante “A”**, con dedicación simple, en la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a: **1. Matías Hernán DIPLOTTI, DNI 31.804.377, 2. Juan Manuel NIETO, DNI 32.876.738, 3. Carolina VERA OCAMPO, DNI 33.598.115, 4. Eva del Rosario PASCUAL TORRES, DNI 16.502.493 y 5. María Carolina FATHALA TROSSERO, DNI 26.222.380**, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario.

**Artículo 4°:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Concursos Docentes y Dirección de Notificaciones de esta Facultad. Cumplido, gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.